

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

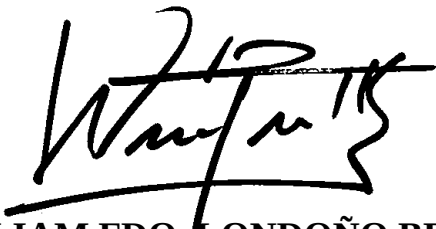
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900155215-7
DEMANDADOS	INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S. NIT 900.018.874-4 ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ C.C. 41.939.863
LLAMANTE	INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S. NIT 900.018.874-4
LLAMADO	VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS S.A.S NIT. 901200029-1
RADICADO	05001 31 03 018 2022 00074 00
DECISIÓN	Requiere previo DT

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que no se ha gestionado la notificación al llamado en garantía, el Juzgado requiere al llamante INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S., para que en el término de treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumpla con la carga procesal señalada en providencia del 30 de agosto de 2022 realizando la citación para notificación personal en debida forma al llamado en garantía VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS S.A.S (archivo 04 C2 Exp. Digital).

Vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte interesada, se decretará la terminación del llamamiento en garantía por desistimiento tácito en los términos del Art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 147 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 6 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c703d4322bacc0dc177c17c30ad866c46c3f86039262555c563a13d6dfca6281**

Documento generado en 04/10/2022 08:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>